## Sección VIII XXXVII. Los convenios de coordinación, de concertación, entre otros, que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;

La información relativa a los convenios de coordinación, de concertación y cualquier otro –con excepción de los convenios relacionados con los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida, ni licitaciones de cualquier naturaleza—, celebrados con cualquier ente de los sectores público, social y privado; se publicará en el Formato 33 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIII previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, de acuerdo con las reglas y los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato establecidos en dichos Lineamientos.

En tratándose de los convenios con órganos, organismos, instituciones o entes de carácter público, se deberá publicar el ejercicio correspondiente (criterio 1); el periodo que se informa (criterio 2); el tipo de convenio (De coordinación con el sector público/ De concertación con el sector público) (criterio 3); la denominación del convenio (criterio 4); la fecha de firma del convenio, con el formato día/mes/año (criterio 5); el nombre de la(s) áreas del sujeto obligado responsable(s) de dar seguimiento al convenio (criterio 6); el nombre(s), primer apellido y segundo apellido, en caso de persona física; o la denominación o razón social, si es persona jurídica colectiva, con la cual se celebra el convenio (criterio 7); los objetivo(s) del convenio (criterio 8); el tipo y fuente de los recursos que se emplearán (criterio 9); la vigencia del convenio (inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año). En el caso de la fecha de término se considerará también la

Página 16 14 de junio de 2018

opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica) (criterio 10); la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", u otro medio homólogo, con el formato día/mes/año. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial (criterio 11); el hipervínculo al documento; en su caso, a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial (criterio 12); y, respecto de los convenios que hayan tenido modificaciones, el hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso (criterio 13).

Los criterios adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato se cumplirán en los términos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales.